



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°364- 2023-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 04 de octubre del 2023

**VISTO**

El Acta de Acuerdo, de fecha 04 de octubre del 2023, MEMORÁNDUM N°180-2023-MDBSH/ALC, de fecha 04 de octubre del 2023, donde el despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina de Secretaría General, la designación y reconocimiento de la Comisión Central de Aniversario del distrito de La Banda de Shilcayo 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo I de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.". Asimismo, el Artículo IV de la acotada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, está reglamentado en el calendario de fiestas Cívicas y Religiosas de nuestro distrito, el evento de carácter festivo organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en conmemoración del 62° Aniversario de Creación Política del distrito;

Que, mediante Acta de Acuerdo, de fecha 04 de octubre del 2023, se conformó el comité de trabajo, con la finalidad de realizar actividades, en cuanto al Aniversario del distrito de La Banda de Shilcayo 2023.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°180-2023-MDBSH/ALC, de fecha 04 de octubre del 2023, el despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina de Secretaría General, la designación y reconocimiento de la Comisión Central del Aniversario del distrito de La Banda de Shilcayo 2023, mediante Acto Resolutivo.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la Comisión Central de Aniversario, que se encargará de todas las actividades programadas para la celebración de los 62 años de Creación Política del distrito de La Banda de Shilcayo; integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



|                              |                                 |                                                 |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| PRESIDENTE                   | ROIDER PEREZ CUEVA              | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO                |
| VICEPRESIDENTE               | KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL                   |
| SECRETARIO DE ORGANIZACIONES | SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN     | IMAGEN INSTITUCIONAL                            |
| SECRETARIO DE ACTAS          | AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES | OFICINA DE REGISTRO CIVIL                       |
| SECRETARIO DE ECONOMÍA       | LIZ JENNY PAREDES LAZO          | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS           |
| PRENSA Y PROPAGANDAS         | KAREN DEL ÁGUILA ARÉVALO        | IMAGEN INSTITUCIONAL                            |
| VOCAL 1                      | HORTENCIA ANGULO FLORES         | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO        |
| VOCAL 2                      | ARTEMIO DELÁGUILA PANDURO       | GERENCIA DE OBRAS                               |
| VOCAL 3                      | JOSÉ HUMBERTO CASTILLO LESCANO  | GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN |
| VOCAL 4                      | EUGENIO DEL CASTILLO DÍAZ       | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA           |

**ARTICULO SEGUNDO.** - El equipo de Regidores, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, brindará su apoyo y acompañará a la Comisión Central, con la finalidad de lograr el éxito de las actividades programadas para el del 62° Aniversario de Creación Política del distrito de La Banda de Shilcayo.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** a los integrantes de la Comisión su designación, a fin que lleven a cabo con responsabilidad la labor encomendada, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Huáshirandí Paredes*  
ALCALDE